



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE GALICIA - A CORUÑA

GERENCIA REGIONAL
DEL CATASTRO DE
GALICIA - A CORUÑA

Sra. Alcaldesa-Presidente del
Ayuntamiento de Vimianzo
Praza do Concello, 6
15129 VIMIANZO

Estimada Sra. Alcaldesa:

Como sabe, los ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2020 de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario**. El coeficiente de actualización de los valores catastrales que la Dirección General del Catastro tiene previsto proponer incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 para ese municipio es del 1'03. Esta medida permite acercar los valores catastrales al entorno del 50% del valor de mercado.

Si ese Ayuntamiento quiere que se aplique el citado coeficiente de actualización, además de cumplir el resto de requisitos establecidos legalmente, debe comunicar su solicitud hasta el 31 de julio de 2019. Para ello, se adjunta el modelo correspondiente.

Quedo a su entera disposición para informarle sobre la repercusión de la citada medida en los tributos municipales, para lo cual le propongo concertar una reunión al efecto.

Reciba un cordial saludo,

A Coruña, 1 de julio de 2019

Benito Bericochea Miranda

GERENTE REGIONAL DEL CATASTRO

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Documento firmado con CSV por: BENITO BERICOCHEA MIRANDA
CSV: 06NZ7Z8B4ERF8KZ6 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 01/07/2019

